



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA MEDIANA CUANTIA N°222365**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES: PRE PLIEGO DE CONDICIONES**  
**DEPENDENCIA SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA**

**1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.**

Modalidad: **MEDIANA CUANTIA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño. La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

**2. OBJETO A CONTRATAR. CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA FINANCIERO INTEGRADO A SAPIENS QUE CONTIENE LOS MODULOS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**3. RESPUESTA A OBSERVACIONES.** Presentadas hasta las **12:00 M** del 6 de julio de 2022 de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la CONVOCATORIA MEDIANA CUANTIA N° 222365.

NUMERO DE LA OBSERVACION	NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA OBSERVACION	OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
<b>001</b>	Paola Herrera - Dirección de correo: transparenciacontractual01@gmail.com	<p><b>1. Observación</b> "Con respecto al Estado de Avance de cada una de las funcionalidades del Subsistema Financiero de SAPIENS, se puede obtener información de qué funcionalidades específicas están cubiertas por dichos porcentajes de avance para cada uno de los módulos y aplicaciones?"</p> <p><b>2. Observación</b> "Con respecto a las obligaciones específicas, aquella que reza "El CONTRATISTA deberá desarrollar el sistema bajo las plataformas, bases de datos, lenguajes de programación y condiciones tecnológicas exigidas por el contratista garantizando la compatibilidad con el sistema sapiens", solicitamos respetuosamente a la Universidad, dar a conocer cada una de estas características, sistemas, plataformas, motores de Bases de Datos, pues todo ello es necesario para que los oferentes puedan establecer estimaciones apegadas a la realidad y a las condiciones reales y finales del contrato a suscribir."</p>	<p><b>1. Se Aclara:</b> La discriminación detallada de cada una de las funcionalidades y su porcentaje de avance se encuentra contemplada en el numeral <b>8. "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD"</b>, del prepliego de condiciones.</p> <p><b>2. Se Aclara:</b> El desarrollo del sistema de información integrado de la Universidad de Nariño está realizado bajo filosofía Open Source, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Operativo de servidor de producción: Ubuntu versión 16.04.03 LTS</li> <li>• Gestor de Base de Datos: PostgreSQL version12</li> <li>• Desarrollo Back-End: Node.js versión 6</li> <li>• Desarrollo Front-End: Angular.js version 8</li> <li>• Uso de sistemas de control de versiones por Git</li> <li>• Se pueden usar IDE de desarrollo libres como</li> </ul>



		<p><b>3. Observación</b> "Con respecto a los requerimientos técnicos que cubriría el futuro contratista, aquellos que están listados en la tabla publicada para ello, cubrirán el % de avance restante de cada funcionalidad por sí solos, o dichos requerimientos técnicos son apenas una vista general a lo que el futuro contratista deberá cubrir para dar cumplimiento al objeto del contrato, se solicita respetuosamente a la Universidad, dar claridad sobre el alcance de cada requerimiento y condición técnica a cumplir por parte del futuro contratista, pues es una parte relevante y primordial para que los oferentes podamos hacer las estimaciones correspondientes y poder presentar una oferta económica competitiva y apegada a la realidad de la necesidad que busca cubrir la Universidad y además evitar cualquier tipo de sobre costo o posibles pérdidas a los oferentes."</p> <p><b>4. Observación</b> "Con respecto a la experiencia mínima del oferente, aquellos contratos relacionados o que versen sobre la implementación y/o configuración y/o licenciamiento de software ERP que contiene los módulos de los que trata el presente proceso de selección, son válidas? eso porque hay empresas que desarrollan este tipo de herramientas, que cumplen con funcionalidades y módulos financieros, contables, de tesorería y de recursos humanos, tal y como lo requiere la Universidad y que pueden prestar su experiencia y Know How para cubrir las necesidades de Desarrollo e Implementación que debe solventar la Universidad."</p>	<p>Visual Studio Code, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone de Servidor de Desarrollo</li> <li>Se utiliza una metodología de desarrollo incremental en materia de ingeniería de software.</li> </ul> <p><b>3. No ha lugar:</b> No es una observación clara, sobre la que se pueda definir una respuesta específica. Es pertinente resaltar así mismo, que lo establecido en el pliego de condiciones es taxativo, no interpretativo. Lo anterior, en el entendido que lo contenido en él, es ley para las partes. Así, la valoración porcentual estipulada en los pliegos representa los avances alcanzados por la Universidad de Nariño y lo restante se ajusta a la descripción de requerimientos a contratar.</p> <p><b>4. Se Aclara:</b> La experiencia con software ERP solo es válida si se trata de un desarrollo propio. Al ser esta una convocatoria orientada al desarrollo de una solución computacional, la experiencia necesariamente debe ser al tenor de un desarrollo certificado de módulos semejantes o equivalentes a la naturaleza contractual. Así, acreditar experiencia en solo implementación de algo que no ha sido desarrollado NO ES VÁLIDA.</p>
--	--	---	---



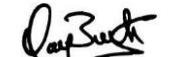
02	Daniela Torres – Dirección de Correo: dani.torressi@hotmail.com	<p><b>1. Observación:</b> Dentro de los requerimientos establecidos por la Universidad no se especifica de qué forma se acreditan los requisitos financieros solicitados, así mismo es preciso aclarar que conforme a lo indicado en el decreto 579 de 2021, los indicadores financieros se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.</p>	<p><b>1. Se Aclara:</b> La acreditación de los requisitos financieros está contenida en el literal <b>q) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>, del pre pliego de condiciones de la convocatoria de mediana cuantía N°222365; que en lo literal expresa: "La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Se Aclara que para su evaluación la Universidad de Nariño tiene en cuenta lo indicado en el decreto 579 de 2021, evaluándose el mejor año fiscal del proponente.</p>
<b>OBSERVACION EXTEMPORANEA</b>			
01	Daniela Torres – Dirección de Correo: dani.torressi@hotmail.com	<p><b>1. Observación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cual lenguaje de programación está desarrollado SAPIENS</li> <li>• Cual base de datos se usa en SAPIENS.</li> <li>• Cuales frameworks, IDE de desarrollo se usa en SAPIENS.</li> <li>• Se tiene definida una metodología actualmente en el desarrollo de SAPIENS."</li> </ul>	<p><b>1. Se Aclara:</b> para claridad de lo observado, remitirse a la respuesta #2 de la observación 01, de este informe.</p>

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de julio de 2022.

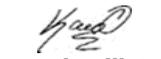
Comité Técnico Evaluador.

  
**Jesús Insuasti**

Director Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones

  
**Oscar Bañante**

Director Sección de Sistemas de Información

  
**Karola Villota**

Abogada Departamento de Contratación

  
**Mauricio Urbano**

Profesional Departamento de Contratación.